



D.A. EXENTO N° 2.573.-
SAN BERNARDO, 18 de Marzo de 2011
VISTOS :

- Memorándum Interno N° 365, de fecha 16 de Marzo de 2011, del Departamento de Rentas;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Póngase término a contar de la fecha de notificación del presente decreto, al otorgamiento de patente de Feria Persa, por incumplimiento de la Ordenanza Local N° 12, sobre Feria Persa, Artículo 27, que señala: *“el titular que se ausente de su puesto o local durante un mes o por ocho días en el año, provocará la caducidad en forma inmediata al cumplir la cantidad de ausencias antes mencionadas”*; en consecuencia, cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detalla:

NOMBRE	C.N. I. N°	Giro	PUESTO N°	ROL N°	DIRECCIÓN
Ana Paola Paredes Cárcamo	13.032.367-7	Bazar - Ropa	776	2302223	Calderón De La Barca N° 624

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titulares de la patente de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en las carpetas individuales respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.